















ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación para atender a las instalaciones de bombas de calor solicitadas por los clientes será el siguiente:

- 1. CC.AA. de Cataluña (a excepción de la provincia de Lleida)
- Comunidad de Madrid
- Provincia de Alicante



^{*} Las peticiones de instalación que no estén dentro del ámbito de actuación no podrán ser atendidas y serán rechazadas.









CONDICIONES MÍNIMAS DE INSTALACIÓN

Bomba de calor situada a nivel de suelo sobre solera en el exterior.

Distancias mínimas:

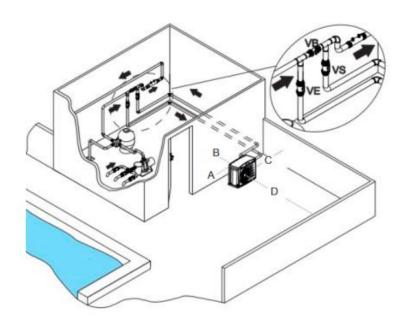
- > **50 cm** por la parte posterior y laterales
- Ningún obstáculo por la parte delantera (distancia mínima 4 metros)

Distancias máximas:

- Distancia horizontal máxima de **5 metros**
- Distancia vertical máxima de 2 metros hacia arriba de la bomba de filtración.

Bomba de filtración con potencia mínima de ¾ CV o con el caudal de agua mínimo exigido

(consultar manual según Se recomienda disponer de una toma de desague para los condensados.











QUE INCLUYE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN

Instalación Eléctrica

Conexión de la bomba de calor al cuadro eléctrico de la piscina, con cable manguera a la intemperie o en tubo de protección plástica.

Distancia máxima de la manguera eléctrica 15 metros

Instalación Hidráulica

Conexión hidráulica de la bomba de calor al circuito de retorno de la piscina, en tubería de PVC de 50mm de diámetro. Incluye:

- Codos varios PVC
- Tubería PVC

*Modalidad con bypass incluye la instalación de 3 válvulas de corte y accesorios "T" + enlaces en PVC. Necesario disponer de un mínimo de 40 cm de tubería libre después de la filtración y antes de la cloración salina.











QUE NO INCLUYE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN

- Cuadro eléctrico específico para bomba de calor.
- ❖ Interruptor diferencial de 30mA de curva D.
- Interruptor magneto térmico según modelo de bomba de calor a instalar.
- Válvulas antirretorno para evitar pérdida de carga en bomba de calor.
- Trabajos de albañilería y todo aquello que no esté especificado en los párrafos anteriores.











INCIDENCIAS EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN

Si en el momento de la instalación se determina por parte de la empresa instaladora que las condiciones de la instalación no cumplen con los requisitos mínimos de instalación, el servicio técnico se retirará de la misma y se emitirá un cargo de 109€ en concepto de desplazamiento sin intervención

En caso que la instalación no cumpla con los requisitos mínimos de instalación, el usuario final deberá contactar con el profesional correspondiente para subsanar las deficiencias indicadas en la visita por parte del servicio técnico.

Una vez subsanadas, el usuario final contactará de nuevo con el servicio técnico para agendar de nuevo la instalación.

*Nota: La elección de la bomba de calor, y por tanto sus prestaciones en función de su potencia, no será responsabilidad de Fluidra o Piscinas Ferromar, consúltenos.









